



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD Y OTROS EVENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO

1. OBJETO DEL CONTRATO

En las Fiestas de Navidad es tradición alumbrar los espacios públicos más significativos y las principales calles de la ciudad para promover la imagen de la ciudad e incrementar una mayor afluencia de visitantes y un incremento en la actividad comercial durante estos periodos. También es tradición poner alguna iluminación en otro tipo de fiestas como son los Carnavales.

El objeto del contrato es el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña (que completará a la existente en el municipio), su montaje, instalación, legalización, encendido, mantenimiento durante las fiestas, desmontaje y desinstalación, por otro lado, también será objeto de este contrato servir de apoyo a los electricistas del Ayuntamiento de Viveiro en la colocación y puesta en funcionamiento de las luces propiedad del Ayuntamiento que decorarán el Casco Histórico del municipio, por último es objeto de este contrato la iluminación ornamental en Carnavales y boletines, tasas y enganches del Mercado Renacentista.

La contratación de este servicio resulta necesaria al carecer este Ayuntamiento de los suficientes medios personales y técnicos, tanto para montajes eléctricos auxiliares como del alumbrado ornamental.

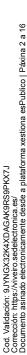
Dadas las características del contrato podemos dividir en tres lotes:

- **LOTE 1:** Alquiler, transporte, instalación, montaje, mantenimiento, desmontaje de la iluminación ornamentaria navideña.
- LOTE 2: Ayuda al montaje y enganche de las luces navideñas propiedad del Ayuntamiento (en las calles y lugares emblemáticos del Casco Histórico de Viveiro), según las instrucciones del personal del Ayuntamiento (electricistas).
- LOTE 3: Alquiler, transporte, instalación, montaje, mantenimiento, desmontaje de la iluminación ornamentaria de Carnaval y boletines, tasas y enganches del Mercado Renacentista.

Se trata con este contrato de poner en valor y dar mayor atractivo a las fiestas del municipio, dentro de la competencia municipal de promoción del turismo, cultura, ocio y tiempo libre.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO







2.1 SON CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE ESTE CONTRATO (Lote 1, Lote 2 y Lote 3):

- El adjudicatario deberá de tener los medios materiales y humanos suficientes para ejecutar el contrato de modo eficiente.
- La empresa adjudicataria nombrará a una persona de contacto con el Ayuntamiento, que estará disponible para resolver cualquier incidencia que pueda surgir.
- Correrá a cargo de la <u>administración</u> el coste de la energía eléctrica consumida.
- El contratista se obliga en todo momento a cumplir las obligaciones legales respecto de sus empleados/as y para con la Seguridad Social.
- El adjudicatario deberá de proteger a sus trabajadores con los elementos y medios de protección necesarios y que se mantendrán en perfecto estado de señalización y conservación, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.
- El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse tanto a su personal como a terceros durante el transporte, montaje o desmontaje de los elementos que él maneje. Los gastos ocasionados por la reparación de los daños producidos deberán ser asumidos por el adjudicatario. El Ayuntamiento de Viveiro quedará exonerado de cualquier culpa.
- El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar las instalaciones cumpliendo con toda la reglamentación en vigor en materia de seguridad y salud, protección de los trabajadores y seguridad de las obras o la vía pública, así como a señalizar la vía pública de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos en vigor, o con las instrucciones que reciba de la Policía Local o Servicios Técnicos Municipales, siendo su exclusiva responsabilidad de daños y perjuicios que puedan derivarse por incumplimiento de esta obligación.
- El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá contar con un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo por siniestro de 500.000 euros. No obstante, será en todo caso responsabilidad del adjudicatario sin límite de importe cualquier daño que se produzca a terceros o al propio Ayuntamiento tanto personal como material derivado de la ejecución del servicio, incluido así mismo bajo su responsabilidad cualquier daño producido a los trabajadores durante la ejecución del contrato.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL LOTE 1 (Anexo I) Y LOTE 3 (Anexo II):

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la instalación del alumbrado ornamental, que se realizará en régimen de alquiler, la instalación será por cuenta del adjudicatario, incluyendo el transporte, almacenaje, legalización, montaje,





encendido, mantenimiento y reposición de elementos averiados durante el servicio, desmontaje, equipos de elevación, elementos de fijación y anclaje, líneas de alimentación, cuadros de protección...

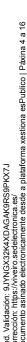
El contratista será el único responsable de las instalaciones durante el tiempo que estén colocados en las calles de la ciudad. De producirse daños en las mismas, deberán de ser asumidos por la empresa adjudicataria. También será responsable de los daños que se produzcan derivados de la instalación.

En el caso de ser necesarias autorizaciones, estas correrán por cuenta del adjudicatario, también las licencias o permisos necesarios para la instalación de las luminarias, así como de observar cuantas disposiciones y normativas sean exigibles por cualquier entidad y/o administración competente para la instalación de luces de navidad o luces ornamentales en el municipio.

El lote 1 también incluirá las autorizaciones, licencias, tasas, o permisos a las calles que se refiere el lote 2 (para las guirnaldas del Casco Histórico y el Belén de Santa María).

- La empresa adjudicataria cumplirá los plazos establecidos y se encargará de la tramitación de todos los permisos correspondientes y necesarios para la instalación de las luminarias y adornos, así como de observar cuantas disposiciones y normativas sean exigibles por cualquier entidad y/o administración competente para la instalación de luces de navidad o luces ornamentarias en el municipio.
- También el adjudicatario deberá obtener y costear los correspondientes boletines de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (REBT), que autorice el funcionamiento de la instalación, prestando atención al cumplimiento del la ITC-BT 34 del vigente REBT que regula la instalación de alumbrados festivos de calles, verbenas y manifestaciones análogas.
- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de Instalación (boletines), así como, la tramitación de cualquier otro documento, o acometida provisional que pudiera ser necesaria, así como de las carpetillas.
- La empresa adjudicataria aportará todos los materiales y medios que sean necesarios para el montaje y desmontaje de los elementos decorativos objeto del contrato. Los trabajos para el alumbrado de Navidad y alumbrado ornamentario en fiestas (montaje y desmontaje principalmente) deberán hacerse en horas que no entorpezcan o entorpezcan lo mínimo posible el tráfico rodado con la debida señalización y aportando las medidas de seguridad y cuidado necesario para evitar posibles daños o desperfectos tanto a las personas como a los bienes, poniéndose de acuerdo con la Policía Local en caso necesario de corte de tráfico en la calle que corresponda. La iluminación decorativa se deberá colocar de forma que no perturbe la libre circulación de viandantes o vehículos. Serán responsabilidad de la empresa adjudicataria los posibles daños o desperfectos tanto a las personas como a los bienes. De producirse daños o accidentes en la vía pública será responsable la empresa adjudicataria.

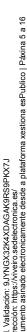






- La empresa adjudicataria está obligada a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección necesarios para evitar cualquier accidente, tanto al personal propio como ajeno, siendo el único responsable por los accidentes que pudieran ocurrir. Deberán de prestar especial atención al montaje y desmontaje, en todo caso se deberá cumplir la normativa de seguridad laboral vigente.
- Para el desmontaje habrá un plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de finalización de las fiestas.
- El adjudicatario deberá incluir todos los elementos de anclaje, sustentación, soporte o sujeción que sean necesarios para el correcto montaje en cada caso (tubos metálicos, postes, cables...) para montar los elementos recogidos en el lote 1 (ANEXO I) y en el lote 3 (Anexo II) de este pliego, estos elementos han de tener las características adecuadas para soportar las tensiones durante toda la campaña navideña (en el caso del lote 1) y durante el tiempo que dure la iluminación de las fiestas (en el caso del lote 3) hasta su desmontaje. Cuando se desmonte el alumbrado artístico, se retirarán igualmente, los cables, cuadros, alambres de sujeción y anclajes, es decir, se devolverán los distintos elementos a su estado original.
- Todos los gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato serán a cargo del contratista, incluso la instalación de apoyos o anclajes para la sustentación de elementos en caso necesario.
- Los elementos que sean necesarios sustentar sobre fachadas o elementos fijos se hará de forma que no los dañe y que aseguren la suficiente resistencia mecánica a los esfuerzos a que está sometido el elemento ornamental. Siempre que se requiera una instalación de fachada, será obligación del adjudicatario solicitar el correspondiente permiso al propietario del inmueble.
- Los anclajes de la instalación se realizarán por procedimientos que eviten agujeros o daños en los pavimentos de las calles o plazas.
- También están incluidos los trabajos de inspección, revisión y mantenimiento durante el periodo de funcionamiento (para que todo funcione correctamente).
- Una vez estén instalados los equipos de iluminación ornamental, el mantenimiento de los mismos corresponderá a la empresa adjudicataria, tanto en lo referente a reposición de elementos dañados como a las averías que se produzcan. En caso de tener alguna avería, ésta se reparará antes de la hora de encendido y siempre en el menor tiempo posible. La empresa deberá facilitar un número de teléfono operativo las 24 horas para poder solucionar dichas deficiencias, principalmente las de seguridad.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL LOTE 2:





Dado que el Ayuntamiento de Viveiro no tiene personal suficiente para la colocación de las luces de Navidad de su propiedad, es necesario contratar un servicio de apoyo que ayude a los trabajadores del Ayuntamiento.

Deberán de seguir las órdenes del electricista municipal, o persona en quien delegue, para la colocación y puesta en funcionamiento de las luminarias.

Estas luces se colocarán en las calles y lugares principales del Casco Histórico de Viveiro (los lugares exactos se dirán por parte del personal del Ayuntamiento encargado de este contrato o personas en quien delegue), para servir de estimación, las calles y lugares que se iluminaron en la Navidad 2022-2023 con luces propiedad del Ayuntamiento fueron las siguientes:

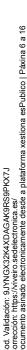
- Avda. de Cervantes, una red luminosa aérea de 16x8 m 6400 LED
- Plaza de la Fontenova, una red luminosa aérea de 16x8 m 6400 LED
- Calles
 - C/ Pastor Díaz
 - C/ Almirante Chicarro
 - C/ Margarita Pardo de Cela
 - C/ Irmáns Vilar Ponte
 - C/ Teodoro de Quirós
 - Avda. De Lourdes
 - C/ Constanza de Castro
 - C/ Diaz Freixo
 - C/ Luis de Trelles
 - C/ María Sarmiento

Estas calles son iluminadas con guirnaldas de luces LED string Plus de 12 metros de largo o similares apoyadas sobre cuerdas atadas a lo ancho de la calle.

El horario de dicho trabajo, se tendría que ajustar al horario que diga el personal del Ayuntamiento, principalmente el electricista para poder trabajar de manera más eficiente, ya que deberán de ser trabajos coordinados.

Basándonos en años anteriores, se estima una media de 18 días con un horario de 7 horas/ día, el horario sería de 8:00 a 15:00 en días laborables, salvo modificación por parte del electricista del avuntamiento de Viveiro, este dato se da a modo orientativo. porque recordamos, que lo que se contrata es la ayuda a la colocación de las luces.

El trabajo consiste en dos actuaciones, por una parte se estima 11 horas de trabajo con la maquinaria y las herramientas necesarias, en estas horas se prevé la necesidad de una carretilla elevadora y demás maquinaria para poder realizar el trabajo de colocación, tanto de las cuerdas que van a sujetar las guirnaldas de luces, como las propias luces, estas horas tendrán un valor de 55€/horal Y por otra parte 115 horas de trabajo con un valor de 25 €/hora para realizar el trabajo de apoyo al electricista en el que no sería necesario maquinaria para la ejecución del mismo. Esto supondría un coste de 3.480€ sen IVE.





En estos precios se encuentran incluidos todo el material y personal necesario para la ejecución del servicio, incluida la maquinaria necesaria (plataforma elevadora u otra) para realizar la instalación y todas ellas deberán de cumplir las normas de seguridad vigente.

3. CONDICIONES DEL ALUMBRADO (para el lote 1 y lote 3)

El alumbrado deberá de ser con tecnología led de alta eficiencia y homologados de acuerdo a la norma.

Los materiales a instalar para realizar la iluminación navideña serán elementos no contaminantes, respetuosos con el medio ambiente y de bajo consumo.

La instalación deberá garantizar que cuando se instalen arcos o motivos luminosos colgantes, la distancia que medie desde el suelo hasta el punto colgante más bajo del motivo no entorpezca la circulación, ni la vida cotidiana.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la ITC-BT 34 del vigente REBT que regula expresamente "la instalación de alumbrados festivos de calles, verbenas y manifestaciones análogas".

Salvo autorización municipal expresa, no se realizarán conexiones a las instalaciones de alumbrado público.

Tanto para el lote 1 como el lote 3 se deberán de emplear motivos luminosos con alto valor estético.

Para el lote 1 los motivos de iluminación deberán estar relacionados con la Navidad.

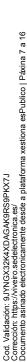
Los elementos decorativos propuestos deberán de disponer de los aislamientos necesarios para soportar la caída de lluvia.

En el lote 1 hay que tener especial cuidado en la iluminación de los árboles, ya que ha de hacerse con especial delicadeza para que no sufran ningún daño. El alumbrado de los árboles no podrá limitarse a un simple hilo de luz.

Tanto para el lote 1 como para el 3 las propuestas de diseño deberán de ser originales y con una componente estética relevante.

El suministro incluye la aportación por el adjudicatario de todos los motivos ornamentales del alumbrado, así como la de todos los materiales auxiliares necesarios para su montaje completo. Esto incluye los motivos luminosos propiamente dichos, sus estructuras de sustento, los cuadros eléctricos, el conductor eléctrico de acometidas hasta los centros de transformación, la infraestructura, cables, fiadores, lámparas necesarias, postes, cables y tirantes de sujeción, todos los elementos de sustento y en general todos los elementos que sean necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del alumbrado navideño y el de las demás fiestas (carnaval).







Se utilizarán relojes, preferentemente de programación digital, en todas y cada una de las alimentaciones, de acuerdo al horario de encendido y apagado indicado en el cuadro de abajo, este horario es indicativo y podrá ser modificado, en su momento, por la persona encargada del contrato. Se permite una variación de quince minutos entre la hora fijada y la de encendido o apagado. La programación se corregirá siempre que haya una fecha especial, indicada previamente por la concejalía.

El adjudicatario del lote 1 también proporcionará los relojes necesarios para las calles del lote 2.

Los horarios de encendido serán, previsiblemente:

FIESTA/ FECHAS	HORA ENCENDIDO	HORA APAGADO
NAVIDAD (Del 6/12 al 7/01)	18:00:00	03:00:00

Las fechas y los horarios del **lote 3**, aproximadamente en Carnaval serán cinco días de alumbrado, las fechas exactas se dirán con una antelación mínima de quince días, al igual que el horario de alumbrado.

4. FOTOS / BOCETOS

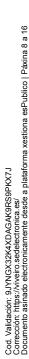
A la propuesta económica habrá que acompañarle bocetos o fotografías de cada uno de los motivos a instalar, fotos o catálogos de los motivos ornamentales navideños (para el lote 1) que pretenden instalar, o motivos festivos (para el lote 3) con la descripción del diseño y su composición, medidas, características y cantidad a colocar de cada uno de ellos y precio unitario incluyendo montaje y desmontaje, mantenimiento, transporte y demás gastos derivados de la correcta ejecución del contrato (permisos, tasas, boletines...).

Los motivos deben de estar perfectamente identificados (colores, tamaños, números de luces...), deberán de tener una buena perspectiva visual.

El Ayuntamiento podrá variar el emplazamiento y distribución de los motivos, pero no sus características.

Las calles y edificios a iluminar en el lote 1 (Navidad) serían:

- La fachada del Ayuntamiento de Viveiro y la Plaza Mayor (árboles ubicados en la misma)
- La Travesía da Mariña y Avda. De Galicia
- La Avda. De Cervantes, Avda. Benito Galcerán. Rego das Frores, Calle Antonio Bas, C/ Nicolás Cora
- Lodeiro
- Plaza de Lugo
- Placiña da Herba (Como mínimo iluminación de dos árboles)





- Un árbol de los jardines (el situado al lado del Conservatorio), el árbol de la Cruz Roja y el del Juzgado. (No hay ningún árbol de gran tamaño, la media de altura es de dos a cuatro metros aproximadamente)
- La fachada del Teatro Pastor Diaz
- En la entrada de todas las parroquias (Se pondrá algún arco luminoso con motivos navideños o la frase Bo Nadal)

Para el **lote 3** se pondrán arcos Led u otros motivos ornamentales luminosos relacionados con la temática de la fiesta, a ser posible, estos se colocarán en los lugares más significativos, la colocación exacta se dirá como mínimo dos semanas antes que tenga lugar su colocación, basándonos en años anteriores las fiestas que suelen solicitar iluminación ornamentaria son:

- <u>Carnavales</u>, basándonos en años anteriores, el presupuesto estimado sería de 2.000,00 euros sin IVA (incluyendo carpetilla, boletín, tasas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, la iluminación sería principalmente en la Travesía da Mariña y Plaza Mayor).
- <u>Mercado Renacentista</u>, basándonos en años anteriores, el presupuesto estimado sería de 5.000,00 euros sin IVA, referente a carpetilla, boletín, tasas, cuadros eléctricos, instalación y todo lo necesario para su uso.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, que se prevé para el 1 de noviembre de 2024. Se contempla la posibilidad de una prórroga anual.

6. PRECIO Y VALOR ESTIMADO

6.1 PRECIO

El precio máximo anual, teniendo en cuenta el gasto correspondiente a años anteriores, será el siguiente:

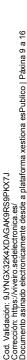
Importe máximo anual (año completo):

Para el LOTE 1	21.780,00 euros (IVA incluido)	18.000,00 euros (SIN IVA)
Para el LOTE 2	4.210,80 euros (IVA incluido)	3.480,00 euros (SIN IVA)
Para el LOTE 3	8.470,00 euros (IVA incluido)	7.000,00 euros (SIN IVA)

El IVA a aplicar se corresponde con el 21%

El importe de cada anualidad y lote corresponde a la partida destinada a ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROMOCIÓN CULTURAL (3340-22609)







Por lo que respecta al gasto anual referente al presente ejercicio debe tenerse en cuenta que para los lotes 1 y 2, aunque el inicio de la ejecución de la prestación del servicio comience en el presente ejercicio 2024 (previsión de colocación de luces navideñas el 6 de diciembre), la finalización del servicio tendrá lugar en el ejercicio 2025 (retirada prevista 7 de enero), lo que conlleva que la facturación del servicio, que debe realizarse una vez finalizado el servicio se produzca en el ejercicio 2025, no se contempla gasto para el ejercicio 2024 respecto a los lotes 1 y 2. Para el lote 3 no se contempla para el ejercicio 2024 cantidad correspondiente a gasto, teniendo en cuenta las fechas de las festividades y la fecha de inicio de ejecución del contrato. Igualmente en la anualidad 2026, fecha de finalización del contrato, atendiendo a la fecha de finalización del contrato, se contempla el gasto total correspondiente a los lotes 1, 2 y 3, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del contrato.

6.2 VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta el plazo máximo previsto de duración del contrato, así como la posibilidad de modificación contractual, el valor estimado asciende a 96.832,00 euros (IVA excluido).

6.3 MODIFICACIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en el artículo 204 LCSP, se prevé, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 LCSP la posibilidad de modificación contractual. Teniendo en cuenta que durante la vigencia inicial del contrato, en cualquiera de los lotes, puede producirse la necesidad de aumentar el número de luces ornamentales o la necesidad de incluir alguna fiesta a mayores sobre las previstos en el presente pliego, se prevé la posibilidad de modificación del contrato hasta el 20% del precio del contrato para su vigencia inicial, IVA excluido, para cada uno de los lotes durante su período de vigencia, ascendiendo el máximo de importe en las modificaciones al siguiente:

LOTE 1: Supone un incremento máximo de 7.200,00 euros

LOTE 2: Supone un incremento máximo de 1.392,00 euros

LOTE 3: Supone un incremento máximo de 2.800,00 euros

Solamente se recibirán los importes de los trabajos realmente realizados. Debido a la situación actual puede ser que muchas fiestas no se realicen.

7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para esta valoración sólo se tendrán en cuenta las propuestas que ofrezcan un engalanamiento lumínico y decorativo visual de acuerdo con la temática Navideña para el lote 1 y una temática festiva para el lote 3.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso se valorarán sobre un máximo de 100 puntos.







Se asignará la puntuación máxima a la mejor oferta y a las otras la parte proporcional correspondiente.

7.1 PARA LA VALORACIÓN DEL LOTE 1:

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor calidad precio.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso se valorarán sobre un máximo de 100 puntos.

Se asignará la puntuación máxima, a la mejor oferta y a las otras la parte proporcional correspondiente.

Los licitadores deberán presentar oferta a la baja sobre el precio total establecido como máximo en el presente pliego.

Se establece como criterios de valoración los que se definen en este pliego:

7.1.1 OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 70 puntos

Mejor proposición económica.- Cálculo de la diferencia entre el precio de cada oferta y el tipo de licitación. A la oferta que coincida con el tipo de licitación se le asignarán cero puntos y a la oferta más ventajosa 70. La puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

(Mejor oferta x 70)/Oferta licitador)

La fórmula de valoración de este criterio de adjudicación elegida en el presente pliego se corresponde con el otorgamiento de una puntuación proporcional a las ofertas presentadas en función de la baja económica realizada a partir del precio de licitación. De esta forma, la mejor oferta obtiene la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional de mayor a menor en función de la mayor o menor reducción ofertada respecto al precio de licitación. La oferta que no presente baja recibirá 0 puntos.

7.1.2 PROPUESTA ESTÉTICA. Hasta un máximo de 30 puntos

Para la valoración de este criterio, los licitadores podrán presentar mediante los medios que estimen oportunos, una infografía de los alumbrados ornamentales que ofrecen y a cuya ejecución se comprometen, los formatos no deberán de ser superiores a DIN A3.

Se priorizará que los colores sean dorados y preferentemente en este lote se valorará la instalación de tiras de luces y mayas con respecto a los arcos/motivos, dejando estos para las entradas de las parroquias.

En esta propuesta podrá ofertarse un mayor incremento, superior al 10% del número de unidades mínimas previstas en el Anexo







Mediante informe técnico se valorarán los elementos ofertados por cada una de las empresas, atendiendo a sus características así como al mayor porcentaje de incremento de unidades en su caso ofertado.

7.2 PARA LA VALORACIÓN DEL LOTE 2:

Se establece como único criterio de valoración el precio, teniendo en cuenta que las prestaciones se encuentran perfectamente definidas y determinadas en el pliego.

Se asignará la puntuación máxima, a la mejor oferta y a las otras la parte proporcional correspondiente.

Los licitadores deberán presentar oferta a la baja sobre el precio euro/hora establecido como máximo en el pliego.

7.2.1 PRECIO. Hasta un máximo de 100 puntos

Mejor proposición económica.- Cálculo de la diferencia entre el precio de cada oferta y el tipo de licitación.

7.2.1.1. Oferta a la baja sobre el precio por hora de trabajo sin maquinaria (a la baja sobre el precio de licitación de 25€/hora) : 70 puntos

A la oferta que coincida con el tipo de licitación se le asignarán cero puntos y a la oferta más ventajosa 70. La puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

(Mejor oferta x 70)/ Oferta licitador)

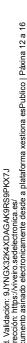
La fórmula de valoración de este criterio de adjudicación elegida en el presente pliego se corresponde con el otorgamiento de una puntuación proporcional a las ofertas presentadas en función de la baja económica realizada a partir del precio de licitación. De esta forma, la mejor oferta obtiene la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional de mayor a menor en función de la mayor o menor reducción del precio en su oferta respecto al precio de licitación. La oferta que se corresponda con el precio de licitación obtendrá 0 puntos.

7.2.1.2. Oferta a la baja sobre el precio por hora de trabajo con carretilla elevadora y demás maquinaria (a la baja sobre el precio de licitación de 55 €/hora): 30 puntos

A la oferta que coincida con el tipo de licitación se le asignarán cero puntos y a la oferta más ventajosa 30. La puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

(Mejor oferta x 30)/ Oferta licitador)







La fórmula de valoración de este criterio de adjudicación elegida en el presente pliego se corresponde con el otorgamiento de una puntuación proporcional a las ofertas presentadas en función de la baja económica realizada a partir del precio de licitación. De esta forma, la mejor oferta obtiene la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional de mayor a menor en función de la mayor o menor reducción del precio en su oferta respecto al precio de licitación. La oferta que se corresponda con el precio de licitación obtendrá 0 puntos.

7.3 PARA LA VALORACIÓN DEL LOTE 3 (ver Anexo II):

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor calidad precio.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso se valorarán sobre un máximo de 100 puntos.

Se asignará la puntuación máxima, a la mejor oferta y a las otras la parte proporcional correspondiente.

Los licitadores deberán presentar oferta a la baja sobre el precio total establecido como máximo en el presente pliego.

Se establece como criterios de valoración los que se definen en este pliego:

7.3.1 OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 70 puntos

Mejor proposición económica.- Cálculo de la diferencia entre el precio de cada oferta y el tipo de licitación. A la oferta que coincida con el tipo de licitación se le asignarán cero puntos y a la oferta más ventajosa 70. La puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

(Mejor oferta x 70)/Oferta licitador)

La fórmula de valoración de este criterio de adjudicación elegida en el presente pliego se corresponde con el otorgamiento de una puntuación proporcional a las ofertas presentadas en función de la baja económica realizada a partir del precio de licitación. De esta forma, la mejor oferta obtiene la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional de mayor a menor en función de la mayor o menor reducción ofertada respecto al precio de licitación. La oferta que no presente baja recibirá 0 puntos.

7.3.2 PROPUESTA ESTÉTICA. Hasta un máximo de 30 puntos

Para la valoración de este criterio, los licitadores podrán presentar mediante los medios que estimen oportunos, una infografía de los alumbrados ornamentales que ofrecen y a cuya ejecución se comprometen, los formatos no deberán de ser superiores a DIN A3.

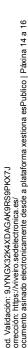






En esta propuesta podrá ofertarse un mayor incremento, superior al 10% del número de unidades mínimas previstas en el Anexo

Mediante informe técnico se valorarán los elementos ofertados por cada una de las empresas, atendiendo a sus características así como al mayor porcentaje de incremento de unidades en su caso ofertado.





ANEXO I

LOTE 1:

Los adornos luminosos que solicitamos deberán ser de alto valor estético.

En el precio máximo establecido para el LOTE 1 se encuentran incluídos como mínimo los siguientes elementos, pudiendo el Ayuntamiento incrementar el número de cada uno de ellos, sin incremento del precio hasta un máximo del 10%. Así mismo en la documentación técnica a aportar podrá ofrecerse por los licitadores un mayor incremento, que será objeto de valoración en la propuesta técnica.

- Iluminación en la entrada de las 11 parroquias.
- Iluminación de 88 farolas, se estima que 30 en Lodeiro, 10 en la Plaza de Lugo y los 48 restantes por las farolas de Viveiro o parroquias
- Iluminación de tres árboles en el exterior (Al lado del Conservatorio, Cruz roja y Juzgado)
- Iluminación de dos árboles en la Placiña da Herba
- Iluminación de 8 árboles en la Avenida de Cervantes
- Iluminación de 4 árboles en la Playa de Celeiro
- Iluminación de la fachada del Ayuntamiento
- Iluminación de la Plaza Mayor (como mínimo los seis árboles que hay y el balcón de la Biblioteca, este normalmente se decora con una cascada de luces)
- Iluminación del Teatro Pastor Diaz (normalmente se decora con tres cortinas de led que cubren casi toda su superficie)
- Letrero: Viveiro Feliz (año que corresponda)

Se recuerda que en el precio total ofertado irán incluidos el transporte, montaje, desmontaje, medios auxiliares, tasas, relojes, boletines, carpetillas, etc, necesarios para cada una de las instalaciones solicitadas.

También van incluidos en el lote 1:

Los **enganches eventuales** que habría que solicitar, basándonos en años anteriores, para la colocación del **alumbrado navideño en varias calles del Casco Histórico**:

Av. de Cervantes, esquina pescaderia: 1 cuadro monofásico 1150 w

Concello de Viveiro Plaza Mayor, 1, Viveiro. 27850 Lugo. Tfno. 982560128. Fax: 982561147 e-mail:concello@viveiro.es





Av. Margarita Pardo de Cela, 26: 1 cuadro monofásico 1150 w Plaza Mayor, 13: 1 cuadro monofásico 1150 w C/ Pastor Díaz, 21: 1 cuadro monofásico 1150 w C/ Pastor Díaz, 46: 1 cuadro monofásico 1150 w C/ Almirante Chicarro. 37: 1 cuadro monofásico 1150 w C/ Teodoro Quirós. 15: 1 cuadro monofásico 1150 w C/ Irmáns Vilar Ponte, 38: 1 cuadro monofásico 1150 w C/ Luis Trelles. 7: 1 cuadro monofásico 1150 w C/ Constanza de Castro: 1 cuadro monofásico 1150 w

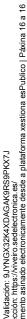
Los enganches mencionados anteriormente funcionarán desde el día 6 de diciembre de ... (año que corresponda) hasta el día 7 de enero de ... (año que corresponda) (ambos inclusive).

Para las fechas, previsiblemente, del 6 de diciembre de ... (año que corresponda) a 10 de enero de ... (año que corresponda), se necesitará un **enganche eventual** para el alumbrado del Belén Gigante ubicado en la Plaza de Santa María,

• 1 con una potencia de 10350 watios- 230/400 voltios.

Tanto el número de enganches, la ubicación o las fechas son estimativas, basándonos en las necesidades de ejercicios anteriores, por lo que podrían ser modificados por las personas encargadas de este contrato, sin incremento en el coste total ofertado, siempre y cuando el número total en que permanezcan instalados los elementos no se incremente en más de un 10%.







ANEXO II

LOTE 3:

Para la fiesta de Carnaval basándonos en estimaciones de años anteriores se necesitarían, como mínimo los siguientes elementos:

- 8 arcos luminosos I FD
- Decoración de la fachada del Excmo. Ayuntamiento de Viveiro
- Carpetillas, boletines y tasas correspondientes

Para el Mercado Renacentista únicamente se contemplan carpetillas, boletines y tasas necesarias para los correspondientes enganches para la celebración del Mercado.

Los arcos luminosos y elementos para el Carnaval y Mercado Renacentista, basándonos en estimaciones de años anteriores se necesitarían, como mínimo los siguientes elementos:

TIPO ALUMBRADO	UNIDADES
ARCADAS/ARCOS	8
Decoración de la fachada del Excmo. Ayuntamiento de Viveiro	
Carpetillas, boletines, tasas	
Carpetillas, boletines y tasas Mercado Renacentista	

En el precio máximo establecido para el LOTE 3 se encuentran incluídos como mínimo los elementos indicados, pudiendo el Ayuntamiento incrementar el número de cada uno de ellos, sin incremento del precio hasta un máximo del 10%. Así mismo en la documentación técnica a aportar podrá ofrecerse por los licitadores un mayor incremento, que será objeto de valoración en la propuesta técnica.

Se recuerda que en el precio total ofertado irán incluidos el transporte, montaje, desmontaje, medios auxiliares, tasas, relojes, boletines, carpetillas, etc, necesarios para cada una de las instalaciones solicitadas.

